



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4345

C/1934/2026

Montevideo, 10 de marzo de 2026

Señor Ministro de Desarrollo Social,
profesor Gonzalo Civila López.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Adrián Juri Cajiga.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

RODRIGO GOÑI REYES - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Adrián Juri Cajiga
Representante Nacional

Montevideo, 10 de marzo 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Diputado Rodrigo Goñi
Presente

Pedido de Informes

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con las denuncias realizadas por vecinos de distintos barrios de Montevideo respecto a la instalación de campamentos de personas en situación de calle en espacios públicos.

Exposición de motivos

En los últimos meses se han registrado numerosas denuncias públicas por parte de vecinos y comerciantes de distintos barrios de Montevideo respecto a la presencia creciente de personas en situación de calle que instalan campamentos improvisados en veredas, plazas y espacios públicos.

Estas situaciones han sido reportadas especialmente en zonas céntricas y comerciales de la capital, generando preocupación entre los residentes por problemas vinculados a la convivencia, la utilización del espacio público y la necesidad de que el Estado brinde respuestas adecuadas a las personas que se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad.

En este contexto, resulta pertinente conocer qué políticas, programas y recursos está desplegando el Ministerio de Desarrollo Social, organismo responsable de las políticas públicas dirigidas a la atención de las personas en situación de calle.

Por lo expuesto, se solicita al Ministerio de Desarrollo Social que informe lo siguiente.

Preguntas:

1. Cantidad de personas en situación de calle
 - ¿Cuál es la cantidad estimada de personas en situación de calle en el departamento de Montevideo, según los registros o relevamientos más recientes del MIDES?
2. Comparación temporal
 - Se solicita detallar la cantidad de personas en situación de calle registrada en:
 - Año 2024



Adrián Juri Cajiga
Representante Nacional

- Año 2025
- Año 2026 (datos disponibles a la fecha).

3. Campamentos en espacios públicos

- ¿Cuenta el MIDES con información o registros sobre campamentos improvisados de personas en situación de calle en espacios públicos de Montevideo?
- En caso afirmativo, indicar zonas o barrios donde se registran con mayor frecuencia.

4. Capacidad del sistema de refugios

- ¿Cuántos centros de refugio o dispositivos de atención para personas en situación de calle existen actualmente en Montevideo?
- ¿Cuál es la capacidad total de plazas disponibles?

5. Nivel de ocupación de los refugios

- ¿Cuál ha sido el porcentaje promedio de ocupación de los refugios durante los años:
 - 2024
 - 2025
 - 2026 (hasta la fecha)?

6. Personas que rechazan los refugios

- ¿Cuenta el MIDES con estimaciones o registros de personas en situación de calle que rechazan ingresar a refugios o centros de atención?

7. Equipos de intervención en calle

- ¿Cuántos equipos móviles o dispositivos de atención en calle operan actualmente en Montevideo?
- ¿Cuál es su modalidad de trabajo y cobertura territorial?

8. Coordinación interinstitucional

- ¿Qué mecanismos de coordinación existen entre el MIDES, el Ministerio del Interior y la Intendencia de Montevideo para abordar situaciones de campamentos o asentamiento de personas en situación de calle en espacios públicos?

Adrián Juri Cajiga
Representante Nacional

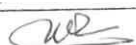
9. Planes o estrategias futuras

- ¿Qué medidas o programas tiene previsto implementar el MIDES durante el año 2026 para mejorar la atención de las personas en situación de calle?

10. Seguimiento:

- ¿Cuál es el seguimiento que realiza el Ministerio a los ciudadanos en situación de calle cuando llegan a los refugios del MIDES?
- ¿Cómo es el protocolo del Ministerio una vez que llega el ciudadano en situación de calle a los refugios del MIDES?

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/3/26	CARPETA Nº 1934/026
HORA 12:42	ASUNTO Nº 4725
FUNCIONARIO	



Adrián Juri Cajiga
Representante Nacional